

DECRETO No 517 2018

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2018, el señor ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.439.418, presentó renuncia en el empleo Asesor, Código 105, Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

Que el señor ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, en su calidad Asesor, Código 105, Grado 01, fue encargado de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, mediante Decreto No. 499 del 23 de noviembre de 2018.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por el señor ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.439.418, en el empleo Asesor, Código 105, Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación y se dará por terminado el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.439.418, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Asesor, Código 105, Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

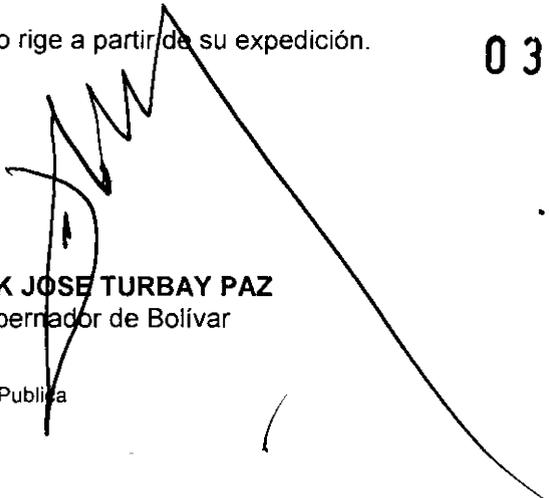
ARTÍCULO TERCERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, conferido al señor ALONSO JOSE DEL RIO JIMENEZ, mediante Decreto 499 del 23 de noviembre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

03 DIC. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar